

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:

Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.031

Diputación Provincial de Avila

LICITACION PÚBLICA PARA LA ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

Aprobado el Plan de Obras y Servicios para el bienio 1976 77, se abre licitación pública para adjudicar las siguientes obras de acuerdo con las condiciones que se detallan.

A).—Obras a adjudicar:

59.243.—Abastecimiento de aguas en fuentes a Duruelo en Casasola; presupuesto 1.356.360 pesetas, fianza provisional, 27.127 pesetas; plazo de ejecución de la obra, hasta el 31 de diciembre de 1977.

67.455.—Alumbrado zona Norte, Avda. de Madrid en Avila; presupuesto, 1.500.000 pesetas; fianza provisional, 30.000 pesetas; plazo de ejecución de la obra, hasta el 31 de diciembre de 1977.

B) Garantía definitiva.—Consistirá en el 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

C) Propositiones:

a) Presentaciones.—Las proposiciones debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjuntan se presentarán en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, desde las 10 a las 14 horas.

b) Modelo de proposición.—Don....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., actuando en (nombre propio o en nombre y representación de....., según Poder otorgado

ante el Notario de....., Don....., el día....., bajo el número..... de su protocolo), que tiene capacidad para contratar con la Administración y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 9.º de la Ley de 17 de marzo de 1973 y vecino de....., con domicilio en....., enterado del proyecto-presupuesto y pliegos de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra....., del Plan....., de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, que acepta en su totalidad, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... (en pesetas sin céntimos, en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

c) Documentos que deben presentar los licitadores.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción: «Proposición para la subasta de la obra (título), y nombre, apellidos y vecindad del proponente».

En el otro sobre figurará la inscripción: «Documentación del proponente (nombre y apellidos para licitar a la obra (título))», que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado, y, en su caso Poder notarial, certificación o documentos bastantes y demostrativos de la representación o apoderamiento. El

bastanteo se efectuará por el señor Secretario General de la Diputación.

En el caso de que concorra una Sociedad Mercantil deberá presentarse además:

a) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastantada al efecto por el mismo funcionario antes expresado.

b) Poder legitimado y legalizado, en su caso, del Consejo de Administración autorizando a la persona o personas que en nombre de la Sociedad han de formular la proposición, igualmente bastantados, por el mismo funcionario antes expresado.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Documentos originales o copias autenticadas que acrediten la clasificación y categoría otorgadas al contratista con declaración jurada de su vigencia.

Copia certificada o compulsada del Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954, los proponentes sin clasificación definitiva.

El adjudicatario de la obra en el mismo plazo que la garantía definitiva, presentará certificado del Instituto Nacional de Previsión de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

D) Licitación y adjudicación.—La licitación y adjudicación provisional tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil al plazo fijado anteriormente para la presentación de proposiciones y ante la Mesa de

contratación que formará el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación con el Sr. Secretario General de la misma.

La adjudicación definitiva compete al Pleno de la Excm. Diputación.

E) Pagos:

El importe de la adjudicación se hará efectivo contra las certificaciones de obra que en cuadruplicado ejemplar expida el Director Técnico, cumpliéndose los trámites contables y de aprobación de las disposiciones vigentes, y el Decreto de 23 de abril de 1976.

F) Revisión de precios.—No se aplicarán a estos contratos las revisiones de precios.

G) Régimen Jurídico.—En lo no previsto anteriormente el contratista se somete expresamente a cuanto establece la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificada por otra de 17 de marzo de 1973, Reglamento General de 25 de noviembre de 1975, Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por Decreto de 21 de diciembre de 1970, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo que sea de aplicación.

Avila, 25 de agosto de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 1.928

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION
de un centro de transformación en Avila
calle 18 de Julio (Bloque José María Caro).

EXPEDIENTE NÚM. 7.712

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Antonio Santo Domingo Velayos, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Avila, Tomás L. de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, de 400 KVA., tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V.,

con seccionador tripolar con mando e interruptor auto neumático.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 5 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.929

AUTORIZACION DE INSTALACION
de un centro de transformación en Gavi-
lanes, propiedad de Unión Eléctrica,
Sociedad Anónima

EXPEDIENTE NÚM. 7.715

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Antonio Santo Domingo Velayos, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Avila, Tomás L. Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, de 250 KVA., tensiones 15 / 20 KV., con seccionador tripolar con mando e interruptor autoneumático y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autori-

zación solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 5 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.941

AUTORIZACION DE INSTALACION
de una línea eléctrica en A. T. y cable
subterráneo a 15 KV., en Cebreros (Vir-
gen de Valsordo), propiedad de Unión
Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 6.789

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Joaquín Menéndez Ormaza, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Avila, Tomás L. de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y cable subterráneo cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. y cable subterráneo de 15 KV., línea de aluminio acero LA 30, con apoyos de hormigón y metálicos.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes

del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 9 de agosto de 1977.—

Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.927

AUTORIZACION DE INSTALACION de un centro de transformación en Avila, calle Marqués de Santo Domingo (denominado Cucadero), propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NUM. 7.710

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Antonio Santo Domingo Velayos, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la Instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes.

Centro de transformación interior, tipo semisubterráneo de 400 KVA., tensiones 15/20 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 / 127 V., con seccionador tripolar con mando, y automático ruptor fusible.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 5 de agosto de 1977.—

Por El Ingeniero Jefe (Ilegible).

Número 2.020

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.643

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: C.A.M.P.S.A.

Emplazamiento: Avila, Carretera Avila-Villacastín.

Finalidad: Alimentación nueva subsidiaria.

Características: Línea subterránea en A. T. a 15 KV., de 300 metros de longitud, cable de cobre 3 por 95 CU, aislamiento de papel impregnado, cubierta de plomo y armadura de cinta de hierro.

Centro de transformación en caseta de fábrica, con 2 unidades de 500 KVA. y 130 KVA. respectivamente, tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 220 — 380 V., con medida en A. T., seccionador tripolar con mando y automáticos.

Presupuesto: 1.637.153 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 25 de agosto de 1977.—
Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.029

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.745

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Moraleja de Matcabras.

Finalidad: Suministro a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 3.429 metros de longitud, conductor UNE 50, apoyos de hormigón normalizados y aislamiento tipo ESA 1.503.

Presupuesto: 989.140 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 25 de agosto de 1977.—
Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Comarcal de Arévalo

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado con el número 77/1977, por daños por incendio, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue:

SENTENCIA:—En la Ciudad de Arévalo a veintitres de julio de mil novecientos setenta y siete. El señor D. Julio Sánchez Sánchez, Juez Comarcal sustituto interino de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 77/77, seguido entre partes; ejercitando la acción pública el señor Fiscal Comarcal de este Juzgado, D. José Fabián Bacas; siendo parte como denunciado, Mariciano Lumbreras Gallego, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta Ciudad de Arévalo; siendo asimismo parte como perjudicado, Enrique Sánchez Nieto, mayor de edad, casado empleado de Banca y vecino de Avila, Calle Duque de Alba, número 10; por daños por incendio, y ...FALLO: Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de estas actuaciones a Mariciano Lumbreras Gallego, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado, Enrique Sánchez Nieto, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Arévalo, a diecinueve de agosto, de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario Sustituto, (Ilegible).

—1.977

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

A N U N C I O

Aprobado que ha sido el Padrón o Lista cobratoria de todos los vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal de circulación correspondiente a los años de 1970, 1971, 1976 y 1977, se encuentra el mismo expuesto al público por término de quince días a sus efectos de reclamaciones.

Pedro Bernardo, a 20 de agosto de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.005

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la aportación de este Ayuntamiento a la Junta Vecinal de Desarrollo Comunitario para la realización de la Obra de Abastecimiento de Aguas y Saneamiento y Red de distribución de la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Martínez, 10 de agosto de 1977.—El Alcalde, Anselmo de Castro.

—1.956

Alcaldía de Vega de Santa María

A N U N C I O

Solicitada por D. Carlos García Jara, con domicilio en Arenas de San Pedro, la fianza definitiva constituida para responder del aprovechamiento de 500 árboles de chopo y 11 de negrillo procedentes del arroyo de Saornil, propiedad de este Ayuntamiento; que tubo lugar en el año de 1975, y que asciende a diez y siete mil quinientas pesetas, se expone al público por espacio de quince días contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que durante el mismo puedan reclamar cuantas personas

crean tener algún derecho exigible al contratista, por razones de este contrato.

Vega de Santa María, 11 de agosto, de 1977.—El Alcalde, Antonio Jiménez.

—1.935

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 1 de 1971, formado para atender al pago de los gastos de la pavimentación de diversas calles de esta localidad, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse por escrito.

Casillas, 13 de agosto, de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.965

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

A N U N C I O

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que puedan formular las reclamaciones que crean justas, los documentos siguientes:

1.º Acuerdo Municipal de imposición de la exacción de las tasas que se relacionan.

Rodaje y arreste de vehículos excepto los de motor.

Tránsito de animales por vías públicas.

Desagüe de canalones, tejas y otros que viertan en la vía pública.

Entrada de vehículos en los edificios particulares.

Ocupación del subsuelo de la vía pública.

Postes, palomillas, cajas de amarrre, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se esta-

blezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella.

2.º Las Ordenanzas Fiscales que también a continuación se relacionan.

Rodaje y arrastre de vehículos por vías Municipales excepto los de motor.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Desagüe de canalones, tejas y otros que viertan en la vía pública.

Entrada de vehículos en los edificios particulares.

Ocupación del subsuelo de la vía pública.

Postes, palomillas, cajas de amarrre, de distribución o Registro, básculas, aparatos para la venta automática, y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella.

Donjimeno, 18 de agosto, de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—1.974

Alcaldía de Herradon de Pinares

EDICTO DE NOTIFICACION

Por medio del presente (y habiendo resultado infructuosa la primera) se notifica por segunda y última vez a D. Fernando Luengo de los Ojos «Construcciones Escavaciones», con domicilio declarado en San Martín de la Vega, calle, La Iglesia, número 3, (Madrid), para que en plazo de ocho días hábiles a partir de el de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y dentro de las horas de Oficina, se persone a hacer expresa aceptación de las parcelas número 7, 8 y 9 de la zona de «Calderilla», que le fueron adjudicadas haciendo efectivo el importe de la enajenación; entendiéndose que de no hacerlo así, rescinde totalmente a dicha adjudicación pudiendo disponer libremente de las expresadas parcelas este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Herradón de Pinares, 18 de agosto, de 1977.—El Alcalde, P. D. (Ilegible).

—1.979